



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 115-2023-A-MDP/T.



Pocollay,

29 AGO. 2023

VISTOS:

El Informe N° 766-2023-GAF/MDP-T, de 21 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas e Informe N° 433 -2023-GAJ-MDP-T, de 01 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, conforme Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Sistema Nacional de Presupuestal Publica, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema de Presupuesto; y de conformidad con el Art. 40°, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de Certificación del Crédito Presupuestario y de Compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, por su parte, a través de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprobaron los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", cuyo objetivo es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; y resulta de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y los Gobiernos Locales.

Que, en el Artículo 2° de los referidos Lineamientos se establece que la Acreditación Electrónica de Responsables de la administración Financiera "2.1 Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP".

Que, asimismo, en el numeral 2.4 del mencionado artículo establece que "Con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe".

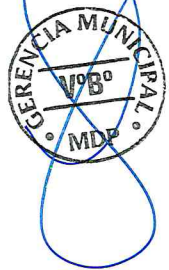
Que, mediante Informe N° 766-2023-GAF/MDP-T de 21 de junio de 2023, emitido por Gerencia de Administración y Finanzas, en referencia a la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 informa que se da por concluida la designación de la Abog. Ivette Luz Herrera Villanueva como Sub Gerente de Recursos Humanos por tanto se requiere se vuelva a reconstituir a los responsables del Compromiso Anual, los que tendrán la responsabilidad de autorizar los compromisos anuales en el aplicativo SIAF "Modulo de Autorización de la Administración Financiera".

Que, mediante Informe N° 433 -2023-GAJ-MDP-T, de 01 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en atención al documento de la referencia; señala que en mérito a los antecedentes antes expuestos y conforme a la normativa vigente, este despacho considera que la reconstitución, se deberá realizar conforme a los cargos, al siguiente detalle:

Nº	CARGO
01	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
02	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la elevación del acto Resolutivo correspondiente; por lo que, en este extremo, corresponde emitir acto resolutivo correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; y, en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T; y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica.





Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 115 -2023-A-MDP/T.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR, en función a los cargos, a los Responsables del Compromiso Anual, que tendrán la responsabilidad de autorizar los compromisos anuales en el aplicativo SIAF "Modulo de Autorización de la Administración Financiera" lo que se detalla a continuación

Nº	CARGO
01	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
02	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE